



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: NOTA DEL MENSAJE N° 39-2024

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Martín MENEM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente el Original del Mensaje N° 39/2024 y Proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida de personal y/o medios del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, del EJÉRCITO ARGENTINO, de la ARMADA ARGENTINA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.06.06 11:21:34 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.06.06 11:21:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Mensaje

Número:

Referencia: Mensaje: Ley - Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales

AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida de personal y/o medios del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, del EJÉRCITO ARGENTINO, de la ARMADA ARGENTINA y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en los siguientes ANEXOS: I (IF-2024-51123402-APN-SAID#MD) “INTEGRACIÓN 2024”, II (IF-2024-51123111-APN-SAID#MD) “CRUZEX”, III (IF-2024-51119563-APN-SAID#MD) “ARANDÚ”, IV (IF-2024-46420304-APN-SAID#MD) “ACRUX”, V (IF-2024-49870036-APN-SAID#MD) “ATLASUR”, VI (IF-2024-46416996-APN-SAID#MD) “OPERACIÓN FORMOSA”, VII (IF-2024-46406385-APN-SAID#MD) “FRATERNOS”, VIII (IF-2024-46407404-APN-SAID#MD) “GALAPEX”, IX (IF-2024-49870360-APN-SAID#MD) “INALAF”, X (IF-2024-46401579-APN-SAID#MD) “PASSEX”, XI (IF-2024-49870288-APN-SAID#MD) “SIFOREX”, XII (IF-2024-46399353-APN-SAID#MD) “UNITAS”, XIII (IF-2024-46398501-APN-SAID#MD) “VIEKAREN”, XIV (IF-2024-49878855-APN-SAID#MD) “GUINEX” y XV (IF-2024-46396975-APN-SAID#MD) “VINCIGUERRA”, que tendrán lugar dentro y fuera del Territorio Nacional, en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período comprendido entre el 1° de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Tradicionalmente, nuestro país lleva adelante una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otras naciones. La práctica de ejercicios combinados de este tipo es una herramienta fundamental que permite robustecer el adiestramiento y entrenamiento del personal de nuestras FUERZAS ARMADAS; profundizando el acercamiento, conocimiento y confianza mutua, incrementando así la interoperabilidad con las fuerzas militares de otros países y la eficacia a la hora de llevar adelante alguna operación combinada en el futuro.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que

establece, entre las facultades correspondientes al H. CONGRESO DE LA NACIÓN, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él. En ese mismo orden de cosas, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5° de la Ley N° 25.880, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL elevar a consideración del H. CONGRESO DE LA NACIÓN el referido Proyecto de Ley.

Cabe destacar que el programa que se eleva fue elaborado por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y de los ESTADOS MAYORES GENERALES de cada una de las FUERZAS ARMADAS, en sus anexos correspondientes, contemplando el siguiente detalle: UNO (1) corresponde al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, UNO (1) corresponde al EJÉRCITO ARGENTINO, DOCE (12) corresponden a la ARMADA ARGENTINA y UNO (1) corresponde a la FUERZA AÉREA ARGENTINA, sumando un total de QUINCE (15) ejercitaciones. Del total de las ejercitaciones mencionadas, SEIS (6) son de carácter multilateral, OCHO (8) tienen carácter bilateral y UNA (1), "PASSEX", de oportunidad, pudiendo ser bilateral o multilateral según las circunstancias.

Por otra parte, analizando el marco situacional de los distintos ejercicios, es necesario destacar que DOS (2) de ellos, "INTEGRACIÓN 2024" y "VIEKAREN", plantean la atención a una situación de emergencia o catástrofe, SEIS (6) de ellos, "ACRUX", "ATLASUR", "FRATERO", "INALAF", "UNITAS" y "CRUZEX", son ejercitaciones en el marco de una hipotética misión de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, UNO (1) de ellos, "OPERACIÓN FORMOSA", plantea la integración de efectivos de la ARMADA ARGENTINA en el empleo de los sistemas de armas utilizados por la MARINA DE BRASIL, UNO (1) de ellos, "GALAPEX", plantea la organización y empleo de una fuerza multinacional para ejercitar la interoperabilidad de la vigilancia y control de espacios marítimos de interés y DOS (2) de ellos, "SIFOREX", tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad y adiestramiento con foco en acciones submarinas y antisubmarinas. "GUINEX" tiene por objeto trabajar de manera multinacional el control del tránsito marítimo en el ámbito de la ZOPACAS (Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur) interactuando con armadas del Continente Africano.

Con respecto a "ARANDÚ" diseña un ejercicio de planeamiento y simulación en el gabinete con medios informáticos de la plataforma del Ejército Brasileño: Batalla Virtual.

El ejercicio "ATLASUR" brinda la oportunidad para compartir experiencias y promover vínculos allende nuestra región por realizarse con la Armada de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

Respecto del ejercicio "PASSEX", constituye un eventual "ejercicio/s de oportunidad" en el que se realizan actividades básicas de adiestramiento naval cuando una unidad de guerra extranjera efectúa un pasaje por el Litoral Marítimo Argentino durante su traslado, y por ello no especifica fecha de realización, toda vez que la planificación y ejecución de este se encuentra supeditada al eventual paso de una unidad de guerra extranjera por aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Finalmente, el ejercicio "VINCIGUERRA" permite el entrenamiento de manera bilateral intercambiando técnicas y tácticas de entrenamiento en unidades de elite de la infantería de Marina, mejorando el proceso de planificación, preparación y manejo de riesgo de las operaciones en terreno montañoso propio de nuestro escenario austral.

Resulta un objetivo prioritario robustecer y mejorar las capacidades del Instrumento Militar con relación a su misión principal y, en segundo término, respecto a las denominadas misiones subsidiarias o complementarias. En tal sentido el accionar, entrenamiento y adiestramiento de nuestro personal militar en las ejercitaciones combinadas siempre deberá ajustarse y ser consistente con las misiones, responsabilidades y jurisdicciones que

establece el plexo normativo vigente, con particular atención a las prescripciones previstas en las leyes de Defensa Nacional (1988), de Seguridad Interior (1992) y de Inteligencia Nacional (2001) y a la actual Directiva de Política de Defensa Nacional vigente (aprobada por el Decreto N° 457/21). Por ello, se ha instruido al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, al EJÉRCITO ARGENTINO, a la ARMADA ARGENTINA y a la FUERZA AÉREA ARGENTINA que en los ejercicios que involucren diferentes tipos de operaciones, actividades y/o maniobras deberán abstenerse de intervenir en aquellas que no estén previstas en la misión principal y/o las misiones subsidiarias (complementarias) del Instrumento Militar de la Nación.

En consecuencia, se eleva el presente Proyecto de Ley con el fin de que ese Congreso autorice tanto el ingreso de las tropas extranjeras a territorio nacional como la salida de las fuerzas nacionales fuera de él, según corresponda.

Saludo con mi mayor consideración.

Digitally signed by PETRI Luis Alfonso
Date: 2024.05.31 14:48:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MONDINO Diana Elena
Date: 2024.05.31 14:56:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FRANCOIS Guillermo Alberto
Date: 2024.06.04 16:57:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2024.06.05 18:34:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Proyecto de ley

Número:

Referencia: Ley: Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS: I (IF-2024-51123402-APN-SAID#MD) "INTEGRACIÓN 2024", II (IF-2024-51123111-APN-SAID#MD) "CRUZEX", III (IF-2024-51119563-APN-SAID#MD) "ARANDÚ", IV (IF-2024-46420304-APN-SAID#MD) "ACRUX", V (IF-2024-49870036-APN-SAID#MD) "ATLASUR", VI (IF-2024-46416996-APN-SAID#MD) "OPERACIÓN FORMOSA", VII (IF-2024-46406385-APN-SAID#MD) "FRATERNOS", VIII (IF-2024-46407404-APN-SAID#MD) "GALAPEX", IX (IF-2024-49870360-APN-SAID#MD) "INALAF", X (IF-2024-46401579-APN-SAID#MD) "PASSEX", XI (IF-2024-49870288-APN-SAID#MD) "SIFOREX", XII (IF-2024-46399353-APN-SAID#MD) "UNITAS", XIII (IF-2024-46398501-APN-SAID#MD) "VIEKAREN", XIV (IF-2024-49878855-APN-SAID#MD) "GUINEX" y XV (IF-2024-46396975-APN-SAID#MD) "VINCIGUERRA", los cuales forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Digitally signed by PETRI Luis Alfonso
Date: 2024.05.31 14:49:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MONDINO Diana Elena
Date: 2024.05.31 14:55:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FRANCOS Guillermo Alberto
Date: 2024.06.04 16:56:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MILEI Javier Gerardo
Date: 2024.06.05 18:35:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - INTEGRACIÓN

ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Binacional Conjunto – Combinado, de Cooperación en Caso de Desastres “INTEGRACIÓN 2024” a realizarse en el margen del Rio Uruguay – Región de RÍO GRANDE DO SUL, entre las localidades de SAO BORJA, ITAQUI, SANTA MARIA, SANTIAGO y URUGUAYANA (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

2. Origen del proyecto: Ejercicio “INTEGRACIÓN 2024”.

2017: 1ra Reunión de Planeamiento del Ejercicio Binacional Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Desastres “INTEGRACIÓN 2020” entre los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizado en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA.

2018: 2da Reunión de Planeamiento del Ejercicio Binacional Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Desastres “INTEGRACIÓN 2020” entre los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizado en la ciudad de BRASILIA.

2019: Ejercicio de Gabinete “INTEGRACIÓN 2019” en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

2020: XVIII Reunión de los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

2022: XIX Reunión de los Estados Mayores Conjuntos de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

2022: Primera Reunión de Coordinación y Planeamiento para el Ejercicio Binacional Conjunto Combinado de Cooperación en Caso de Desastres “Integración”

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

3.1. Políticos

3.1.1. Contribuir a fortalecer los vínculos de integración con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, a través de medidas de transparencia y confianza mutua, tendiendo a establecer mecanismos de cooperación regional.

3.1.2. Crear un sólido vínculo entre ambas Fuerzas Armadas, que facilite una mayor integración del sistema para casos de catástrofes y desastres.

3.2. Estratégicos

Favorecer la operación de un modelo de integración Cívico Militar ante una Emergencia Federal.

3.3. Operativos

Continuar incrementando el nivel de adiestramiento para el planeamiento y la ejecución, sumando la actividad en el terreno, de cada uno de los elementos participantes.

3.4. De adiestramiento combinado

Intercambiar experiencias en el terreno sobre el apoyo que las Fuerzas Armadas de otros países pueden proporcionar en caso de catástrofes.

3.5. De Interoperabilidad

Fortalecer y optimizar la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas y con los elementos desplegados por el país invitado.

4. Configuración de la actividad

4.1. Lugar de realización.

“INTEGRACIÓN 2024” a realizarse en márgenes del Río Uruguay entre las localidades de SAO BORJA, ITAQUI, SANTIAGO, SANTA MARIA y URUGUAYANA (RÍO GRANDE DO SUL – REPÚBLICA

FEDERATIVA DEL BRASIL).

4.2 Fechas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

“INTEGRACIÓN 2024” en el mes de noviembre de 2024, con una duración de DOCE (12) días.

4.3 Países participantes “INTEGRACIÓN 2024”.

REPÚBLICA ARGENTINA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

4.3.1 REPÚBLICA ARGENTINA.

Medios previstos por las Fuerzas Armadas para el desarrollo del Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes "INTEGRACIÓN" a realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL – RÍO GRANDE DO SUL región comprendida entre las ciudades de URUGUAYANA, ITAQUI, SAO BORJA, SANTIAGO y SANTA MARÍA.

Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP), compuesta por:

COMPONENTE TERRESTRE:

Medios a emplear:

- UNA (1) Planta potabilizadora de Gran Capacidad con ensachetadora y accesorios.
- DOCE (12) Botes neumáticos Zodiac con lote de abordó.
- DOCE (12) Motores F/B Evinrude 55 HP.
- DOSCIENTOS SESENTA (260) Chalecos salvavidas.
- TRES (3) Carpas Eureka Tipo Comando.
- DOS (2) Equipos de Comunicaciones HARRIS.
- QUINCE (15) Equipos de radios VHF.
- UNA (1) Torre de Iluminación.
- DOS (2) Grupos Electrógenos.
- CINCO (5) Equipos de Descontaminación QBNR de Alto Rendimiento con cajón (SANIJET C.921).
- CUATRO (4) Cajones de Carpa Multipropósito (TSDM).
- CUATRO (4) Cajones de Carpa de Alto Rendimiento (CDAR).
- UNA (1) Aspiradora de Descontaminación DEVACUMM.
- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil QBNR PSDS DIEZ MIL (10.000) mililitros.

- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil PSDS 1.5 mililitros.
- CUATRO (4) Piletones de MIL (1000) litros.
- CUATRO (4) Cajones Ingenieros con Equipo de Protección Individual.
- CUATRO (4) Trajes Encapsulados Nivel A.
- DOS (2) Trajes encapsulados Nivel A Aluminizados.
- CUATRO (4) Trajes de Protección Nivel B.
- SESENTA (60) Equipos de protección individual Nivel D.
- OCHO (8) Botas de protección Química.
- CUATRO (4) Equipos de Respiración Autónoma Scott 4500 PSI con máscara facial completa.

VEHÍCULOS

- UNA (1) Camioneta doble cabina tipo Ranger 4x4 (Sección Potabilización).
- UN (1) Camión Ford Cargo Cisterna de agua de DIEZ MIL (10.000) litros (Sección Potabilización).
- UN (1) Camión tipo MB 1720/1725/IVECO TECTOR. (Sección Potabilización).
- UNA (1) Camioneta doble cabina tipo Ranger 4x4 (Sección QBN).
- UN (1) Camión Ford Cargo Cisterna de agua de DIEZ MIL (10.000) litros. (Sección QBN).
- DOS (2) Camiones VW Constellation (Sección QBN).
- UNA (1) Camioneta doble cabina tipo Ranger 4x4 (Sección Botes de Asalto).
- DOS (2) Camiones VW Constellation (Sección Botes de Asalto).
- UN (1) Camión MB 1725 ATEGO. (Sección Botes de Asalto).
- UNA (1) Camioneta doble cabina tipo Ranger 4x4 (Jefe UNEJAP).
- UNA (1) Ambulancia complejidad media.
- DOS (2) Camiones VW Constellation.

VEHÍCULOS TRANSPORTE DE PERSONAL

- TRES (3) Camiones MB 1725 ATEGO 4x4. Transporte de personal durante las operaciones
- CUATRO (4) Micros larga distancia.
- UN (1) Minibus Transporte de Personal.

TOTAL DE EFECTIVOS: CIENTO OCHENTA (180)

COMPONENTE NAVAL

Medios a emplear:

- UN (1) Cajón de repuestos (DOS (2) hélices – OCHO (8) bujías – filtros primarios combustible – CINCO (5) filtros secundarios y UNA (1) bomba eléctrica de combustible).
- TRES (3) Remos.
- TRES (3) Bicheros.
- TRES (3) Calzos de bote.
- TRES (3) Fuelles de inflado.
- TRES (3) Kits de reparación bote.
- CUATRO (4) Chalecos compensadores de buceo.
- CUATRO (4) Reguladores de buceo Octopus.
- DIEZ (10) Botellones de buceo DOCE (12) litros.
- TRES (3) Umbilicales de buceo de CIENTO VEINTE (120) metros.
- TRES (3) Máscaras de buceo Kirby Morgan KM 28.
- UN (1) Casco de buceo Kirby Morgan KM 57.
- UN (1) Consola de distribución de gases respirables KMACS-5.
- DOS (2) Linternas subacuáticas.
- DOS (2) Baterías DOCE (12) Volts.
- UNA (1) Caja de herramientas varias.
- DOS (2) Trajes de buceo seco de neopreno.
- SEIS (6) Trajes de buceo húmedo de neopreno DOS (2) piezas.
- DOCE (12) Capuchas de buceo de neopreno.
- CATORCE (14) Guantes de buceo de neopreno.
- SEIS (6) Botas de buceo de neopreno.
- DOCE (12) Lunetas de buceo Pinocchio.

- DOCE (12) Cuchillos de buceo.
- DOCE (12) Cintos de buceo con DIEZ (10) kilogramos de lastre.
- DOS (2) Cabos de vida en carrete de TREINTA (30) Metros.
- UN (1) Compresor Bauer Mariner 320 de alta presión para aire respirable.
- DOS (2) Botes neumáticos Zodiac MK4.
- TRES (3) Motores fuera de borda Mercury 40 HP.
- CUATRO (4) Tanques de combustible de VEINTICINCO (25) Litros.
- UNA (1) Unidad de poder hidráulica para herramientas subacuática.
- UNA (1) Manguera hidráulica.
- UN (1) Taladro hidráulico.
- UNA (1) Amoladora hidráulica.
- UNA (1) Valija de video filmación.
- UN (1) Cable de vídeo cámara subacuática.
- UN (1) Cámara de vídeo subacuática.
- UN (1) Generador portátil DOSCIENTOS VEINTE (220) volts.
- UN (1) Alargue prolongador de DIEZ (10) metros.
- CUATRO (4) Cabos de VEINTE (20) metros y TREINTA (30) metros.
- CUATRO (4) Boyarines inflables.
- CUATRO (4) pesos muertos de cemento para fondeo.
- SEIS (6) Chaquetas neopreno SIETE (7) milímetros.
- SEIS (6) Pantalones neopreno SIETE (7) milímetros.
- OCHO (8) Pares de aletas de caucho.
- SEIS (6) Pares de botas para buceo tipo húmedo de SEIS (6) milímetros.
- TREINTA Y DOS (32) Plomos para buceo de UN (1) kilogramo.
- UN (1) Botiquín de primeros auxilios con equipo de trauma (férula, tijeras de trauma, tabla rígida, collarín cervical, vendas, gasas, apósitos).
- UN (1) Equipo para tratar vía aérea: laringoscopio, sondas, tubos endotraqueales, máscaras de oxígeno

ambu, tubos de oxígeno portátiles.

- UN (1) Equipo para tratar un Shock Hipovolémico: suero, equipo v 13, abocath y medicación.
- UN (1) Equipo cardiodesfibrilador portátil.
- UN (1) Kit de tarjetas de colores de Triage.
- QUINCE (15) Trajes Jslit.
- QUINCE (15) Trajes clase B.
- QUINCE (15) Máscaras M40.
- TREINTA (30) Filtros QBRN p/máscara M40.
- DOS (2) Cabinas de descontaminación.
- VEINTE (20) Pasarelas.
- UNA (1) Bomba de agua.
- DOS (2) Piletas 3x2x0.40 Metros.
- DOS (2) Piletas 5x0.70 MTS.
- DOS (2) Carpas Drach.
- UN (1) Generador.
- UN (1) LCD 3.3.
- UN (1) Radeye B20.
- UN (1) Radeye SPRD G.

VEHÍCULOS.

- TRES (3) Camiones MB 1725/1720.
- UN (1) Vehículo tipo ómnibus para transporte de personal.
- UN (1) Vehículo tipo Marruá comando.
- DOS (2) Vehículos livianos tipo Marruá cargo.
- DOS (2) Spend carga.

EQUIPOS ESPECIALES.

- UN (1) Equipo de potabilización.

- UN (1) Equipo de buceo asistido de superficie.
- UN (1) Vehículo operación remota subacuático (Row-ms1-con cámara, consola visor y sensor).
- UN (1) Compresor de aire.

TOTAL DE EFECTIVOS: CUARENTA (40)

COMPONENTE AÉREO:

Medios a emplear:

- UNA Aeronave tipo HÉRCULES C-130.
- UN (1) Helicóptero BELL 412
- UN (1) Helicóptero BELL 212.
- UNA (1) Aeronave SF – 34.

TOTAL DE EFECTIVOS: VEINTICINCO (25)

COMPONENTE DEL COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Medios a emplear:

- UN (1) Vehículo liviano Renault Logan.
- UN (1) Vehículo liviano Peugeot Partner.
- DOS (2) Centros de Operaciones de Emergencia Móviles
- UNA (1) Camioneta RAM

TOTAL DE EFECTIVOS: CATORCE (14).

TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259).

4.3.2 REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Medios previstos por las Fuerzas Armadas para el desarrollo del Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes "INTEGRACIÓN 2024" a realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL – Región RÍO GRANDE DO SUL.

COMPONENTE TERRESTRE:

Medios a emplear:

- CUATRO (4) Vehículos Tipo minibús Sprinter.
- CUATRO (4) Colectivos IVECO.
- CUARENTA (40) Camiones MB 5 TON.
- VEINTE (20) Vehículos Iveco LMV-BR
- DOS (2) Vehículos Tipo Marruá ambulancia
- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil
- DOS (2) Helicópteros HM-3 (Cougar).
- DOS (2) Helicópteros HM-4 (Jaguar).
- DOS (2) Centros de Conmutación Móvil Integrado.
- DOS (2) Radioenlaces Digitales de Campaña.
- DOS (2) PCT Terminales Satelitales de Campaña.
- DOS (2) Equipos de Descontaminación QBNR.
- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil.
- DIEZ (10) Carpas Tipo DRASH
- DOS (2) Plantas Potabilizadoras de Agua.
- DOS (2) Plantas Ensachetadoras de Agua.
- CIEN (100) Carpas Multipropósito.
- DOS (2) Cocinas de Campaña.

TOTAL DE EFECTIVOS: OCHOCIENTOS (800)

COMPONENTE NAVAL:

Medios a emplear:

- SEIS (6) Camiones MB 5 TON.
- DOS (2) Vehículos Tipo Ómnibus para transporte de personal.
- DOS (2) Vehículos Tipo Marruá ambulancia.
- DOS (2) Vehículos Tipo Marruá SHELTER.
- UN (1) Vehículo Tipo Marruá Comando.

- CUATRO (4) Vehículos Liviano Tipo Marruá Cargo.
- DOS (2) Vehículos Cisterna.
- SEIS (6) Camiones MB 1725/1720.
- SEIS (6) Carpas Tipo DRASH.
- DOS (2) Carpas Tipo Estructural.
- UNA (1) Cocina de Campaña.
- DOS (2) Botes neumáticos marca ZODIAC c/motor fuera de borda.
- DOS (2) Equipos de buceo asistido de superficie.
- DOS (2) Compresores de aire.
- DIEZ (10) Arnese de transporte y descenso.
- UNA (1) Motobomba.
- TRES (3) Motosierras.

TOTAL DE EFECTIVOS: TRESCIENTOS (300)

COMPONENTE AÉREO:

Medios a emplear:

- UNA (1) Aeronave tipo MILLENNIUM KC-390
- UNA (1) Aeronave tipo HÉRCULES C-130.
- DOS (2) Helicópteros H-36 CARACAL.

TOTAL DE EFECTIVOS: CUARENTA Y CINCO (45)

COMPONENTE DEL COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Personal de Comando y Control.

TOTAL DE EFECTIVOS: TREINTA (30).

TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (1175).

5. Despliegue de tropas y medios

Se realizará el desplazamiento de los medios de la UNEJAP (REPÚBLICA ARGENTINA), reunidos para

efectuar el cruce de la frontera y arribar a la Región RÍO GRANDE DO SUL, a las localidades de SAO BORJA, ITAQUI, URUGUAYANA, SANTIAGO Y SANTA MARÍA (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) por modo terrestre y aéreo. Los medios a empeñar serán desplegados desde sus asientos de paz hasta una zona de reunión a establecerse en la Provincia de Corrientes y de allí se desplazarán hasta establecerse en la zona de concentración ubicada en la región de RÍO GRANDE DO SUL (SAO BORJA-ITAQUI-URUGUAYANA-SANTA MARÍA - SANTIAGO).

Finalizado el apoyo, los efectivos participantes se replugarán a sus respectivos asientos de paz utilizando los mismos medios empleados para su despliegue en orden inverso al realizado para el despliegue.

6. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que regresan.

No se requiere.

7. Costo aproximado

Los costos de operación de los medios desplegados serán sufragados por cada país interviniente.

Programado y presupuestado por el COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, son PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 215.071.649,19).

8. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con los fondos presupuestados por el COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, de acuerdo a la Directiva del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Nro. 04/DGPE/2022 (Rol del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el Proceso Presupuestario de Actividades de Carácter Conjunto).

9. Marco situacional

Ante la ocurrencia de un evento adverso en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPÚBLICA ARGENTINA ofrece el envío de medios en apoyo a la emergencia. El mismo da inicio a un acuerdo de cooperación en materia de desastres entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, producto de un evento adverso de origen natural ocurrido en el área ubicada entre las localidades de SAO BORJA, URUGUAYANA, ITAQUI, SANTA MARIA y SANTIAGO, ESTADO DE RÍO GRANDE DO SUL – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Las autoridades de

la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL resuelven en cumplimiento de los acuerdos firmados, requerir apoyo a la REPÚBLICA ARGENTINA. En respuesta a dicho pedido, la REPÚBLICA ARGENTINA enviará un contingente conformando una UNEJAP con medios de las Fuerzas Armadas, el cual actuará bajo el control del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.17 08:58:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.17 08:58:29 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - CRUZEX

ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio específico combinado de fuerzas aéreas “CRUZEX”.

2. Fundamentos de los objetivos de la actividad:

1. Políticos.

- Contribuir a la estabilidad y paz regional fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países amigos realizando Ejercicios Combinados como una de las Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y Seguridad.

2. Estratégicos.

- Incrementar experiencias a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes y capitalizar a nivel regional, las obtenidas en ejercicios específicos combinados realizados con anterioridad.

3. Operativos.

- Alcanzar un nivel de planeamiento y ejecución de operaciones aéreas, actuando en coalición dentro

de un ambiente de alta intensidad, que permita operar con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios.

4. De adiestramiento combinado.

- Adiestrar al personal en la planificación de operaciones aéreas combinadas.
- Adiestrar a los pilotos en la ejecución de operaciones aéreas con empleo de grandes fuerzas.
- Comprobar la capacidad de alistamiento y despliegue de la fuerza requerida.

5 Operaciones combinadas.

- El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de distintas Fuerzas Aéreas, que concurran con sus medios ante un conflicto simulado, generando una coalición bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
- Incrementar la capacidad de planificar, conducir y operar en forma combinada, integrando una coalición aérea.
- Lograr la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la normalización de los procedimientos a aplicar en la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas.

3. Configuración de la actividad:

a) Lugar de realización:

Base Aérea de Natal, Estado de Río Grande del Norte, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad.

Durante el mes de septiembre y octubre 2024, por un extensión máxima de DIECISÉIS (16) días.

c) Países participantes y observadores:

Países Participantes:

- REPÚBLICA ARGENTINA
- REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
- REPÚBLICA DE CHILE
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- REPÚBLICA FRANCESA
- REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Países Observadores

- REINO DE SUECIA
- REPÚBLICA DEL ECUADOR
- REPÚBLICA DEL PERÚ
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

d) Efectivos Participantes (Cantidad, Tipos, Equipos y Armamentos):

- UN (1) avión HÉRCULES KC-130.
- TRES (3) aviones A-4AR.
- TRES (3) aviones IA-63 PAMPA III.
- Un máximo de OCHENTA Y CINCO (85) efectivos.

e) Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán y participarán del ejercicio en territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL son los mencionados en el inciso d). Los medios aéreos necesarios para apoyar el despliegue y repliegue son UN (1) C-130 Hércules y UN (1) B-737.

En el ejercicio CRUZEX no ingresará personal ni material extranjero al territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

No se desplegará armamento de guerra a territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g) Costo aproximado.

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (USD 350.846).

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ARGENTINOS (\$ 350.846.000), BASADO EN UN DÓLAR A MIL (1000) PESOS.

h) Fuentes de financiamiento.

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

4. Marco Situacional:

La situación contempla la simulación de un conflicto, que genera una coalición bajo un mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La coalición conforma un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo estado mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes mediante el empleo de grandes fuerzas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III - ARANDU

ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado “ARANDÚ”, de planeamiento y simulación en el gabinete con medios informáticos de la plataforma del Ejército Brasileño: Batalla Virtual.

2. Origen del proyecto

1. XIIda Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, del 07 de julio de 2016, de TREINTA Y DOS (32) fojas.

2. XIVta Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, del 29 de octubre de 2020, de CUARENTA Y DOS (42) fojas.

3. XVta Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, del 1 de septiembre de 2022, de TREINTA Y UN (31) fojas.

4. Acta de la Reunión de Cierre (análisis post acción) del ciclo 2021-2023 entre los Ejércitos de Brasil y de Argentina, año 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

1. Estratégicos

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración con el principal aliado estratégico en el ámbito de la Defensa regional a partir del logro de la interoperabilidad de Grandes Unidades de Combate.

2. De adiestramiento combinado

Responder a las exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento, que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Extraer enseñanzas sobre tácticas, técnicas y procedimientos de empleo en operaciones aeromóviles, aerotransportadas, de blindados / mecanizados, de aviación de ejército y de Tropas de Operaciones Especiales, mediante el trabajo combinado en el gabinete y en el terreno.

Dar continuidad a los trabajos desarrollados previamente por ambos Ejércitos en los ejercicios HERMANDAD, YAGUARETÉ, SACI / DUENDE y GUARANÍ, actualmente todos ellos agrupados en este único ejercicio combinado denominado “ARANDÚ”.

Dar continuidad a un nuevo ciclo de TRES (3) años del Ejercicio Combinado “ARANDÚ” en el periodo del trienio de 2024 a 2026.

4. Configuración de la actividad

1. Lugar de realización

SANTA MARÍA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

2. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

SIETE (7) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta, septiembre del año 2025.

3. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1. REPÚBLICA ARGENTINA

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

1. Efectivos:

Dirección de Ejercicio, Estados Mayores de la 1ra División de Ejército, de la IVta Brigada Aerotransportada, la IIda Brigada Blindada “GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA”, de la Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales, de la Agrupación de Aviación de

Ejército, de Asalto Aéreo y de la Dirección General Organización y Doctrina.

2. Cantidad aproximada: **Hasta CINCUENTA (50) efectivos.**
3. Tipo: División de Ejército que ejecutará Operaciones Convencionales, con el empleo de tropas con las especialidades de Blindados, Paracaidistas Militares, Mecanizados, Aviación de Ejército, Comandos y de Asalto Aéreo, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor.
4. Equipo y logística a emplear: Los integrantes de la Fuerza participantes emplearán uniforme de combate reglamentario. Se desplegarán exclusivamente vehículos de uso guarnicional, para el traslado de los participantes desde sus asientos de paz hasta el paso fronterizo. Los principales medios serán UNA (1) FORD RANGER y UN (1) MINIBUS por comando de División / Brigada.
5. Armamento: No se empleará ningún tipo de armamento para la ejecución del ejercicio de gabinete.

2. REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

1. Efectivos:

Estados Mayores del COTER, de la 3ra División de Ejército, de la 2da Brigada de Caballería Mecanizada, de la Brigada de Infantería Paracaidista, de la 12 Brigada de Infantería Liviana (Aeromóvil), Comando de Operaciones Especiales, y del Comando de Aviación de Ejército.

2. Cantidad aproximada: **Hasta CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.**
3. Tipo: Tropas con la especialidad de Blindados, Mecanizados, Paracaidistas Militares, Aeromóviles

(Asalto Aéreo) y Comandos con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.

4. Equipo y logística a emplear: Los integrantes de la Fuerza participantes emplearán uniforme de combate reglamentario, se desplegarán vehículos para el traslado de los participantes desde sus asientos de paz y del personal del ejército argentino desde la frontera al lugar de ejecución del ejercicio.

Los materiales de Intendencia (comida y alojamiento) y la atención sanitaria inmediata, serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

5. Armamento: No se empleará ningún tipo de armamento en la ejecución del ejercicio de gabinete.

4. Despliegue de tropas y medios.

El personal integrante de la comisión ARGENTINA saldrá de la REPÚBLICA ARGENTINA por modo terrestre en los medios de transporte orgánico hasta el paso internacional PASO DE LOS LIBRES (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / URUGUAYANA (Estado de RIO GRANDE DO SUL - BARAO DE SAO BORJA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), desde ese lugar hasta SANTA MARÍA – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL zona de ejecución del ejercicio de gabinete, será transportados por los vehículos orgánicos del EJÉRCITO BRASILEÑO y viceversa para el repliegue.

5. Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan: No se requiere

6. Costo aproximado al 23 de septiembre de 2023.

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS. (\$7.532.633,15).

7. Fuente de Financiamiento.

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales /División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional.

El ejercicio será desarrollado en una situación hipotética, en la que los Ejércitos de los países participantes conforman una Fuerza Multinacional, organizando una División de Ejército Combinada, integrada por una Brigada Blindada Combinada, una Brigada Aerotransportada Combinada, una Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales Combinada, una Agrupación de Asalto Aéreo Combinada y una Agrupación de Aviación de Ejército Combinada, en el marco de guerra convencional.

Este ejercicio constituye la etapa de planeamiento y simulación en el gabinete, con la finalidad de adiestrar a los Estados Mayores, para posteriormente en el año 2026 (2do Semestre), ejecutar el ejercicio con tropa desplegada en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Este Ejercicio tiene carácter de planeamiento y simulación con medios del Ejército Brasileño utilizando el sistema COMBATER, en el gabinete se desarrollará en SANTA MARIA – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IV ACRUX

ANEXO IV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento Fluvial “ACRUX”.

2. Origen del proyecto.

El Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento fluvial “ACRUX” se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial.

Este ejercicio tiene un desarrollo bienal, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero. En ediciones posteriores el ejercicio fue cambiando su sede en forma rotativa, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA el país anfitrión en los años 2005, 2011 y 2017.

La realización de este Ejercicio está además contemplada en el Acta de la XXVI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada el pasado 11 de octubre de 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de infantería de marina, a la vez de incrementar el conocimiento mutuo y mejorar los lazos de amistad entre los países intervinientes.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ y RÍO URUGUAY, preferentemente en zonas donde existen límites comunes entre los participantes.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La edición ACRUX XI está prevista para el tercer / cuarto trimestre de 2024, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA nuevamente el país anfitrión.

El ACRUX XII tiene previsión de ejecución durante el segundo / tercer trimestre del año 2026, pudiendo adoptarse una oportunidad durante 2025 dentro del período de vigencia que abarca la Ley, en caso de necesidad y en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas. El país que oficiará como anfitrión aún no ha sido determinado.

Las fechas se precisarán oportunamente luego de las reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas de los países participantes. Sin embargo, se prevé una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) de puerto y hasta DIEZ (10) de traslado.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios participantes podrían ser los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa según la fecha y lugar de su realización:

1) Medios de la ARMADA ARGENTINA:

- DOS (2) Buques Multipropósito, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos cada uno.
- UNA (1) Lancha Patrullera, con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- UN (1) Buque Patrullero, con un máximo de SESENTA Y UN (61) efectivos.
- CUATRO (4) Embarcaciones Menores, con TRES (3) tripulantes cada una.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

2) Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de tropas y medios.

Los medios participantes y los puertos en donde se efectuarán visitas operativas se acordarán durante el proceso de planeamiento de ambos ejercicios. En términos generales, conforme a las mejores prácticas relevadas en las ediciones anteriores, las unidades ingresarán a un puerto del país anfitrión, a determinar, en calidad de visita operativa y con fines logísticos, para efectuar las reuniones previas y el alistamiento final. Cumplido el ejercicio se ingresará nuevamente a puerto para efectuar la reunión de cierre a fin de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio, ascendería a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CIENTO NOVENTA Y CINCO. (\$169.967.195).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis. Durante este ejercicio se realizarán patrullajes fluviales y prácticas de desembarco de tropas en un ambiente simulado, de manera de mejorar los procedimientos y tácticas combinadas, comprobación de la doctrina e incrementar la interoperabilidad de las Armadas participantes, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO V - ATLASUR

ANEXO V

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar “ATLASUR”.

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscripto con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre “Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respektivas Armadas”, que fuera ratificado por medio de la Ley N° 25.142.

Se inició en 1993 de forma bilateral, con una frecuencia bienal, alternándose el país anfitrión. A partir de su segunda edición (1995) participaron, por invitación, unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Para su tercera edición, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY se incorporaron como países organizadores de este ejercicio.

En la reunión de coordinación realizada el 25 de octubre de 2019, la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA propuso que su periodicidad pase a CUATRO (4) años.

Para el año 2022 estaba previsto que el anfitrión fuera la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY quien, al haber declinado su participación, puso a consideración del resto de los organizadores la asunción de esa función, la cual fue asumida por nuestro país.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización del ejercicio, enmarcado en la cooperación militar regional, contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración e interoperabilidad entre las Armadas que comparten intereses en el Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

En la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Si bien la próxima oportunidad de ejecución se encuentra prevista inicialmente para el tercer / cuarto trimestre del año 2026, podría surgir la posibilidad de adelantamiento para el 2025, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear. Ello será siempre dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de SEIS (6) días de operación, TRES (3) días de puerto y TREINTA (30) días de traslado para el caso que se realice en aguas sudafricanas.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de su disponibilidad operativa:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que podrían participar en el Ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de las tropas y medios.

El país sede del Ejercicio será la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA. Los medios participantes y los puertos en donde se efectuarán visitas operativas se determinarán durante el proceso de

planeamiento de ambos ejercicios.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.890.853.429).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis, con una fuerza naval multinacional operando en un ambiente multidominio, en un área de operaciones simulada.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar, en Operaciones Anfibias, de estabilización y mantenimiento de la paz, de ayuda humanitaria y de alivio ante la ocurrencia de desastres naturales, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

La ejecución de operaciones navales combinadas contribuye significativamente a la adecuación de doctrina y a la unificación de procedimientos y más aún a incrementar la interoperabilidad regional y la confianza mutua entre los participantes.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 17:37:34 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 17:37:35 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO VI OPERACIÓN FORMOSA

ANEXO VI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Operación "FORMOSA".

2. Origen del proyecto.

La participación en este Ejercicio tiene su origen de una invitación emitida por el Señor Comandante General de la Infantería de Marina de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en el mes de mayo de 2023. En la misiva se detalla la intención de efectuar anualmente un ejercicio haciendo participar, previa invitación, a observadores / fracciones de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA durante la fase práctica. En ese sentido, esta actividad fue ratificada en el acta de la XXI reunión del Comité Naval Operativo celebrada por ambas Armadas entre los días 29

y 31 de agosto del año 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El objetivo del Ejercicio consiste en integrar el empleo de los sistemas de armas del Cuerpo de Fusileros de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, con los de las marinas invitadas como también con medios pertenecientes al Ejército y la Fuerza Aérea de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollaría en el Centro de Instrucción de Formosa (CIF), perteneciente al Ejército Brasileño (EB), en el Estado de GOIÁS, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto, inicialmente, para el tercer / cuarto trimestre del año 2024 y el segundo / tercer trimestre del año 2025 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de CINCO (5) días.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios propios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1. Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el ejercicio:

- UNA (1) Sección de Tiradores de TREINTA Y CINCO (35) efectivos, pudiendo sufrir alguna variación en función de la invitación recibida.

2. Medios de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que participarían en el Ejercicio:

- A determinar por el país anfitrión.

4. Despliegue de tropas y medios.

El personal participante de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, se trasladaría a la ciudad de Formosa para participar de la fase de planificación y coordinaciones previas y posteriormente incorporarse a la ejecución del ejercicio. A su finalización llevarán a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS

VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$22.155.000).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestados de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio entre ambas Armadas es, incrementar y afianzar los conocimientos en el empleo de sistemas de armas combinadas, realizando diferentes tipos de ejercitaciones, permitiendo al personal de la Infantería de Marina adiestrarse en la defensa de un objetivo, respetando los criterios para la acción militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

La mencionada actividad contribuye a fortalecer los niveles de alistamiento y preparación para una acción militar defensiva mediante el adiestramiento integrado, permitiendo además mejorar los procedimientos y compatibilizando doctrinas en las actividades de campo, lo cual enriquece la interoperabilidad y el mantenimiento de los lazos de amistad entre ambas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO VII FRATERNAL

ANEXO VII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar "FRATERNAL".

2. Origen del proyecto.

Se trata de una ejercitación bilateral iniciada en el año 1978, a instancias de la Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre ambas instituciones.

En el año 1997, a raíz de la asiduidad con que se desarrollaba este Ejercicio, ambas Marinas acordaron redactar la Orden de Operaciones Permanente “FRATERN0”, con el objetivo de estandarizar y simplificar los aspectos relacionados con su planeamiento y su conducción.

En el año 2022, estuvo prevista su realización en la REPÚBLICA ARGENTINA. El Ejercicio no se ejecutó por restricciones presupuestarias.

En el año 2023 se ejecutó en aguas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL con la visita al puerto de Itajaí.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El Ejercicio FRATERN0 tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizando un adiestramiento combinado con medios aéreos, navales y de infantería de marina que permite la actualización y estandarización de la doctrina, de los procedimientos de planificación y ejecución táctica y la evaluación de los sistemas de comando y control combinados. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

En contribución a los esfuerzos de cada institución, ello fue ratificado en el acta de la XXI reunión del Comité Naval Operativo celebrada por ambas partes entre los días 29 y 31 de agosto del año 2023.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Aguas de la ZEE de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y/o en aguas de la ZEE de la REPÚBLICA ARGENTINA, en función de las coordinaciones finales.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

En el 2025 está previsto que se realice durante el período que abarca el segundo/tercer trimestre, pudiendo adoptarse otro momento en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas, con una duración aproximada DOCE (12) días de traslado, SEIS (6) días de ejercitación y TRES (3) de puerto.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1. Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el Ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- DOS (2) Avisos, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos cada uno.
- UN (1) Buque Multipropósito, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo “Costa Sur”, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada uno.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORIÓN, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

- UNA (1) Aeronave de Exploración Grumman S-2T TRACKER, con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con los siguientes apoyos:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 milímetros.
 - DOS (2) morteros de 81 milímetros.
 - UNA (1) Sección de misiles tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
 - CUATRO (4) botes de goma tipo MK5.
 - CUATRO (4) Vehículos Anfibios a Oruga.
 - DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda.
 - UN (1) Vehículo de comunicaciones.
 - TRES (3) Vehículos Hummer.
 - SEIS (6) Camiones MB 1725.

2. Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el Ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo Costa Sur, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

efectivos con los siguientes apoyos:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 milímetros.
- DOS (2) morteros de 81 milímetros.
- UNA (1) Sección de misiles tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
- CUATRO (4) botes de goma tipo MK5.
- CUATRO (4) Vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) Vehículo de comunicaciones.
- TRES (3) Vehículos Hummer.
- SEIS (6) Camiones MB 1725.

3. Medios de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que participarían en el Ejercicio:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planificación.

4. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL según corresponda y amarrarán en el puerto designado en calidad de visita operativa y logística para efectuar las coordinaciones previas del ejercicio. Posteriormente zarparán para su ejecución y al finalizar tomarán nuevamente el puerto designado para llevar a cabo el análisis de las maniobras realizadas y la reunión final de crítica.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros

Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costos aproximados.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, ascendería a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 566.607.138).

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, ascendería a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$ 664.130.200).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis, con una fuerza naval multinacional operando en un ambiente multidominio y en un área de operaciones simulada, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar y en tierra mediante el desarrollo de ejercitaciones de

Operaciones Anfibias y de estabilización de la paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales. La ejecución de operaciones navales combinadas en un ambiente de multiamenaza permite unificar y consolidar los procedimientos operativos, incrementar la interoperabilidad regional y la confianza mutua entre las naciones participantes.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.06 16:05:51 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.06 16:05:52 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO VIII GALAPEX

ANEXO VIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Multinacional Combinado “GALAPEX”.

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio surgió en la “XIII Conferencia Naval Interamericana Especializada en Control Naval de Tránsito Marítimo”, realizada en el año 2018 y fue además contemplado en la “VII Conferencia Naval Interamericana Especializada en Interoperabilidad (CNIE-I)” desarrollada en la REPÚBLICA DEL ECUADOR, entre el 9 y el 13 de septiembre de 2019. En ese sentido fue aludida la conveniencia de la participación argentina en el Acta de la “VIII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, celebrada entre el 20 y el 21 de abril de 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio de mareas persigue como objetivo la organización y planificación del eficiente empleo de una Fuerza de Tarea Multinacional. Se busca ejercitar la interoperabilidad para el ejercicio de la vigilancia y el control de los espacios marítimos de interés, conducidos desde un Centro de Operaciones Marítimas a fin de contribuir a la protección y la seguridad marítima de la región.

En el quehacer de una organización multinacional como la que se prevé conformar, se materializa una de las medidas de confianza concebidas por los países participantes, cuál es el intercambio oportuno de datos y su fusión, proveniente de cada agencia de control de tránsito marítimo. En este sentido, es dable considerar que la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR cooperan de manera bilateral, circunstancia que fuera reafirmada en la última reunión de Estados Mayores celebrada durante el pasado mes de abril, y que, además, nuestro sistema de información y control forma parte de una red internacional en el marco del Área Marítima Atlántico Sur (A.M.A.S).

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DEL ECUADOR.

2. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

La ejecución se encuentra prevista para el tercer / cuarto trimestre del año 2024 y el segundo / tercer trimestre del año 2025, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de DIEZ (10) días de ejercitación, DOS (2) días de permanencia en

puerto y TREINTA (30) días de traslado.

3. Países participantes y observadores.

De acuerdo a los antecedentes de las ediciones anteriores, se prevé que haya representantes de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, la REPÚBLICA DEL PERÚ, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la REPÚBLICA DE HONDURAS, la REPÚBLICA DE EL SALVADOR, la REPÚBLICA DE COSTA RICA, la REPÚBLICA DE PANAMÁ, los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, la REPÚBLICA DE CHILE y la REPÚBLICA ARGENTINA, entre otros a ser invitados.

4. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA que podrían participar:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

2) Medios del resto de los países participantes:

- A determinar luego de las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

5. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA DEL ECUADOR en calidad de visita operativa y escala logística con fines preparatorios para efectuar los ajustes y conferencias previas a la ejercitación. Luego zarparán para la ejecución propiamente dicha y volverán a tomar puerto para la realización de la reunión final con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

6. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

7. Costo aproximado.

El costo para el año 2024, ascendería a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS. (\$ 1.340.509.636); para el año 2025 a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. (\$ 1.416.918.685).

h. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio es la necesidad de trabajar en favor de la interoperabilidad, ante la posible cooperación internacional en contribución a mantener los espacios marítimos seguros y a

mitigar consecuencias de desastres naturales sobre las poblaciones costeras. En esta práctica se visibiliza la problemática de la vigilancia y el control del tránsito marítimo y la articulación con otras agencias que entienden en la atención de las posibles amenazas, desde la perspectiva combinada y multilateral, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.06 16:07:14 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.06 16:07:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IX - INALAF

ANEXO IX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral “INALAF”.

2. Origen del proyecto.

Este ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE efectuada en el marco de la XVIII Reunión de Estados Mayores del año 2003 entre ambas Armadas, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006, este ejercicio se ejecutó en la zona costera de la REPÚBLICA DE CHILE, con la participación de una fracción de Infantería de Marina de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL PUERTO

BELGRANO, configurando así un ciclo anual, alternando el país anfitrión.

Este ejercicio se planificó de manera ininterrumpida, excepto por los años 2020 y 2021 en los que no se ejecutó por motivo de la pandemia provocada por el COVID-19.

En el 2022, estuvo prevista su realización en la REPÚBLICA DE CHILE, aunque la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE canceló la realización.

En el año 2023 estuvo prevista su realización en la REPÚBLICA ARGENTINA, y tampoco se concretó por razones de indisponibilidad de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXVIII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 27 y 29 de junio de 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización de este ejercicio tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y la ARMADA ARGENTINA, realizando un adiestramiento en técnicas de infantería de marina que permite la estandarización de la doctrina y los procedimientos. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Está previsto que se realice en las zonas de la ría Bahía Blanca / BASE NAVAL DE INFANTERÍA DE MARINA BATERÍAS de la REPÚBLICA ARGENTINA.

2. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

No se contempla su ejecución durante el 2024. La edición 2025, está prevista que se realice durante el período que abarca el segundo / tercer trimestre, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación.

La ejecución se realizará según las coordinaciones acordadas en las respectivas reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de ambas Armadas.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios participantes podrían ser algunos de los siguientes, contemplando alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1. Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Buque Aviso, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos.
- UN (1) Buque Multipropósito, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo COSTA SUR, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de DIECIOCHO (18) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves SUPER ETENDARD, con un máximo de UN (1) efectivo cada una.
- DOS (2) Helicópteros H-3 SEA KING, con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada uno.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 milímetros.
 - DOS (2) morteros de 81 milímetros.
 - UNA (1) sección de misiles Tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
 - CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5.
 - CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga.
 - DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda.
 - UN (1) vehículo de comunicaciones.

- TRES (3) vehículos tipo Marrua.
- SEIS (6) camiones MB 1725.

La sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

2. Medios de la REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

La sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

4. Despliegue de tropas y medios.

El traslado de los medios participantes de la REPÚBLICA DE CHILE se realizará por medios aéreos y terrestres locales hacia el asentamiento de la BASE NAVAL DE INFANTERÍA DE MARINA BATERÍAS.

- ## 5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costos aproximados.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 666.368.915).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, con especial atención al rol que le cabe a la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "CRUZ DEL SUR", caracterizada por el permanente manejo de crisis, y la aplicación de técnicas y tácticas en operaciones anfibas mediante el empleo de vehículos anfibs y aéreos

en el contexto de un ambiente multidominio, respetando las habilitaciones y restricciones de acción del instrumento militar impuestas por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Mediante este ejercicio se busca contribuir con el adiestramiento en la conducción y ejecución de maniobras de unidades terrestres en un ambiente multiamenaza, unificando los procedimientos operativos, incrementando la interoperabilidad y la confianza mutua entre ambos países.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 17:38:21 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 17:38:22 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO X PASSEX

ANEXO X

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Binacional de Adiestramiento en el Mar “PASSEX”.

2. Origen del proyecto.

Es un ejercicio de oportunidad que surge de acuerdos bilaterales refrendados durante las Conferencias Navales Interamericanas Especializadas en Interoperabilidad (CNIE-I), en las cuales se establece la intención de realizar ejercicios básicos de adiestramiento naval en ocasión que una unidad de guerra extranjera efectúe eventualmente un pasaje por el litoral marítimo argentino durante su traslado.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con la Fragata “MECKLENBURG” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con la Fragata “REINA SOFÍA” – ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con el Buque Patrullero “LE EITHNE” – SERVICIO NAVAL DE LA REPÚBLICA DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con la Fragata “PRAIRIAL” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2009: PASSEX con el Portahelicópteros “JEANNE D’ARC” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con la Fragata “CHEVALIER PAUL” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2017: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” y MULTIPROPÓSITO “BAHÍA” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2023: PASSEX con las Fragatas M.B “INDEPENDENCIA” y “UNIÃO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Es un ejercicio combinado bilateral de oportunidad, que involucra medios navales propios y de otra nación, que durante su tránsito naveguen por la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina. Es una actividad de mediana complejidad que contribuye a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua. Se ejecuta por acuerdos previos entre las Armadas participantes y con autorización del MINISTERIO DE DEFENSA.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

ZEE de la REPÚBLICA ARGENTINA.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del o de los buques de guerra extranjeros participantes y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de DOS (2) días de operación y DOS (2) días de traslado.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

De acuerdo a los vínculos institucionales y nacionales, es dable contemplar su ejecución con la participación de medios navales de las Armadas o Marinas de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, del REINO DE BÉLGICA, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de CANADÁ, de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, de la REPÚBLICA DE CHILE, de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, del REINO DE ESPAÑA, de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la REPÚBLICA FRANCESA, de la REPÚBLICA DE LA INDIA, de la REPÚBLICA DE IRLANDA, de la REPÚBLICA ITALIANA, de JAPÓN, de la REPÚBLICA DEL PERÚ, de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y de toda otra de países amigos.

Los medios que podrían participar son los siguientes, contemplando alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios de naciones extranjeras:

- Unidades de Superficie con sus correspondientes unidades aeronavales embarcadas, pertenecientes a las Armadas referidas en punto 4, acápite c).

El detalle final de los medios participantes, como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

4. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino y/o requerir sobrevuelo con fines logísticos. Los buques y aeronaves de la Armada Argentina que intervengan, zarparán de sus apostaderos habituales y se dirigirán al encuentro del o los buques extranjeros con quienes se realizará la ejercitación.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 112.396.415).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

La ejecución de este tipo de ejercicio normalmente se materializa cuando buques de guerra extranjeros realizan un tránsito por nuestro litoral marítimo, permitiendo ejecutar procedimientos básicos en técnicas y tácticas navales, que contribuyen a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua, respetando los criterios de empleo del instrumento militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Su realización es común a la mayoría de las marinas del mundo y respeta, en todo sentido, el plexo legal de los espacios de jurisdicción y del empleo del instrumento militar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXI XI - SIFOREX

ANEXO XI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de Actividad a Desarrollar.

Ejercicio Multinacional SILENT FORCE EXERCISE: “SIFOREX”.

2. Origen del Proyecto.

Ejercicio que se realiza en forma bienal en aguas de la REPÚBLICA DEL PERÚ.

En el año 2019 se recibió la primera invitación para la participación de la ARMADA ARGENTINA en dicho ejercicio a realizarse en el año 2020, el cual fue postergado producto de la situación epidemiológica por el COVID-19.

La participación en este ejercicio quedó contemplada en el Acta de la XXIV Reunión de Estados Mayores entre la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, firmada el 16 de mayo de 2023. En el mes de agosto del mismo año, se recibió una misiva con información ampliatoria para una posible participación en la edición de 2025.

3. Fundamentos de los Objetivos de la Actividad.

La participación de la ARMADA ARGENTINA en el ejercicio multinacional “SIFOREX”, con unidades navales (superficie, submarinas y/o aéreas), tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad y adiestramiento de una fuerza naval multinacional con foco en acciones submarinas y antisubmarinas e incrementar la relación de cooperación y lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la Actividad.

a. Lugar de realización.

Zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DEL PERÚ, adyacente al puerto del Callao.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio se encuentra previsto para el período que abarca el segundo/tercer trimestre del año 2025, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la Ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es TREINTA (30) días considerando el tiempo de traslado, el de ejercitación y la fase de cierre y lecciones aprendidas en puerto.

c. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Otros, previa invitación del país organizador.

Los medios participantes podrían ser los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1. Medios Propios:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2. Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planificación.

a. Despliegue de las Tropas y Medios.

La unidad designada zarpará de su asiento natural y se trasladará hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DEL PERÚ, transitando en su travesía por aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE, y amarrará en el puerto del Callao (REPÚBLICA DEL PERÚ) en carácter de visita operativa y escala logística previa y posterior a la ejecución del ejercicio.

Finalizadas las actividades, la unidad argentina zarpará en derrota directa a su apostadero de asiento.

b. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y / o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

c. Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO. (\$ 718.823.671).

d. Fuentes de Financiamiento.

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

Esta actividad tiene por objeto incrementar el nivel de interoperabilidad a través del adiestramiento en operaciones navales en el área submarina y antisubmarina, con la finalidad de preparar y entrenar a las unidades en misiones defensivas ante amenazas del dominio subacuático. Ello propone una mejora en las habilidades de la conducción táctica y de comando y control, así como también en la cooperación internacional, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Paralelamente, representa una oportunidad para afianzar lazos de amistad entre las Armadas de los países participantes.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 17:38:08 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 17:38:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO XII UNITAS

ANEXO XII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar “UNITAS”.

2. Origen del proyecto.

Ejercicio iniciado en el año 1960, originalmente de forma bilateral entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, con el propósito de incrementar el adiestramiento combinado e interoperabilidad en operaciones navales, aeronavales y anfibias.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase.

Su última edición fue en el año 2023, en la REPÚBLICA DE COLOMBIA.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la VII Reunión de Estados Mayores, entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS y la ARMADA ARGENTINA, firmada el 8 de junio de 2023.

Durante las sucesivas realizaciones del mencionado ejercicio se han invitado a otras armadas regionales y extracontinentales a participar con medios y/u observadores.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

La realización de este ejercicio, enmarcado en la cooperación militar regional, contribuye a fortalecer la confianza mutua, la integración y la interoperabilidad con las armadas amigas, principalmente americanas, así como eventualmente de otros continentes.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

Para el año 2024, se encuentra prevista su realización en la ZEE y franja costera próxima a la ciudad de Valparaíso (REPÚBLICA DE CHILE).

Para el año 2025, se encuentra prevista su realización en aguas de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en coincidencia con la conmemoración de los 250 años de su Armada.

1. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La ejecución del ejercicio se encuentra previsto para el tercer / cuarto trimestre del año 2024, de acuerdo a la disponibilidad operativa de los medios a emplear, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas. La duración aproximada es de VEINTICUATRO (24) días de traslado, DIEZ (10) días de operación y CINCO (5) días de puerto.

Para la edición 2025, está previsto, inicialmente para el segundo / tercer trimestre, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas. La duración aproximada es de CUARENTA (40) días de traslado, DIEZ (10) días de operación y CINCO (5) días de puerto.

Las ejecuciones se realizarán según las coordinaciones acordadas en las respectivas reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas participantes.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

De acuerdo a las antecedentes se estima que participarán efectivos de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la REPÚBLICA DEL PERÚ, de la REPÚBLICA DE CHILE, de la REPÚBLICA DEL ECUADOR. Asimismo, por invitación del país anfitrión, se contempla la participación de otros países en carácter de observadores.

Algunos de los medios participantes serían los siguientes, pudiendo modificarse en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1. De la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el Ejercicio a realizarse en la REPÚBLICA DE CHILE:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- DOS (2) Buques Avisos, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos cada uno.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo COSTA SUR, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de exploración Grumman S-2T Tracker, con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos, con los siguientes apoyos:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 milímetros.
 - DOS (2) morteros de 81 milímetros.
 - UNA (1) sección de misiles Tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
 - CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5.
 - CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga.
 - DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda.
 - UN (1) vehículo de comunicaciones.
 - TRES (3) vehículos Hummer.
 - SEIS (6) Camiones MB 1725.

2. De la REPÚBLICA ARGENTINA que participarían en el Ejercicio a realizarse en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- DOS (2) Avisos, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos cada uno.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Tipo COSTA SUR, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de exploración Grumman S-2T Tracker, con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos, con los siguientes apoyos.
- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm.
- DOS (2) morteros de 81 mm.
- UNA (1) sección de misiles Tipo RBS70 con DOS (2) misiles.
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5.
- CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) vehículo de comunicaciones.
- TRES (3) vehículos Hummer.
- SEIS (6) Camiones MB 1725.

3. Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de las tropas y medios.

Para el ejercicio a realizarse el 2024, las unidades participantes se trasladarán hacia el puerto de Valparaíso (REPÚBLICA DE CHILE), en calidad de visita operativa y escala logística, para efectuar las coordinaciones previas a su ejecución. Posteriormente zarparán para el desarrollo de la fase práctica y a su finalización tomarán nuevamente el puerto designado para llevar a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

Para el caso del ejercicio a realizarse el 2025 se seguirá procedimiento análogo. El puerto de apoyo designado será informado oportunamente durante el desarrollo de la etapa de planeamiento.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y / o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costos aproximados.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio previsto para el año 2024, en la REPÚBLICA DE CHILE, ascendería a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA MIL

SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.319.970.764).

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio previsto para el año 2025, en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ascendería a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.482.388.336).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio, se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis con una fuerza naval multinacional, realizando tareas en un ambiente multidominio, respetando los criterios de empleo del instrumento militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de fuerzas multinacionales en el mar, en operaciones anfibas y en misiones de estabilización y mantenimiento de la paz, de ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales.

La ejecución de operaciones navales combinadas en un ambiente multidominio, permite unificar los procedimientos operativos, adecuar la doctrina de las operaciones navales integradas, incrementar la interoperabilidad regional y fortalecer la confianza mutua.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO XIII VIEKAREN

ANEXO XIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “VIEKAREN”.

2. Origen del proyecto.

Se enmarca en el Acuerdo rubricado el 8 de abril de 1999, entre el Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo, circunscripto al Área Marítima Austral, correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad del año 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas poseen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual. En el año 2023 se realizó entre el 22 y 25 agosto.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXVIII Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 27 y 29 de junio de 2023.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El ejercicio tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas para ejecutar operaciones combinadas y mejorar la capacidad de respuesta para llevar adelante operaciones de búsqueda y rescate frente a una emergencia en el marco de la salvaguarda de la vida humana en el mar, de control de la contaminación marina en áreas sensibles, y compatibilizar doctrina de cooperación para el control y el guiado del tránsito marítimo (CNTM o por sus siglas en inglés NCAGS, por Naval Cooperation And Guidance for Shipping).

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La oportunidad de ejecución se encuentra prevista inicialmente para el segundo / tercer trimestre del año 2025, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la Ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de TRES (3) días de operación y DOS (2) días de puerto.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Buque Aviso, con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida, con un máximo de TREINTA Y SIETE (37) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras, con un máximo de OCHO (8) efectivos cada una.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la REPÚBLICA DE CHILE que participarían en el Ejercicio:

- DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada una.
- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos cada uno.

- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate, con un máximo de TRES (3) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales del país anfitrión y amarrarán en el puerto correspondiente conforme al planeamiento del ejercicio (será el PUERTO DE USHUAIA para el caso de la REPÚBLICA ARGENTINA o PUERTO WILLIAMS para el caso de la REPÚBLICA DE CHILE) en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado, los buques de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la contraparte organizadora para tomar puerto en calidad de visita operativa para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$95.370.904).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

La orientación general del ejercicio consiste en dar respuesta, en forma combinada, a una emergencia/siniestro (simulada) ocurrida en un buque mercante o de pasajeros, empleando inicialmente los medios y capacidades que dispone cada Armada en ese ámbito geográfico. Para ello, se pondrán en práctica y se conducirán operaciones navales y aéreas de búsqueda, rescate y salvamento marítimo y de control de la contaminación, así como aquellas relacionadas a la seguridad del tránsito marítimo, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO XIV - GUINEX

ANEXO XIV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar “GUINEX”.

2. Origen del proyecto.

Mediante una carta de invitación recibida por parte del Señor Comandante de Operaciones Navales de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Carta N° 30-61/ComOpNav-MB de fecha 18 de mayo 2022 y carta N° 30-8/ComOpNav-MB de fecha 11 de mayo de 2023, se invitó a la ARMADA ARGENTINA para que participe con medios u observadores en el Ejercicio GUINEX.

Este ejercicio surgió como iniciativa de dicha MARINA con el objetivo de aumentar las capacidades de seguridad marítima en particular sobre la margen oriental atlántica debido a la relevancia estratégica que ha adquirido el GOLFO DE GUINEA.

De acuerdo a información pública y a lo manifestado por las autoridades navales brasileñas, el ejercicio “GUINEX I” se llevó a cabo durante el mes de agosto de 2021. La segunda edición, “GUINEX II”, se llevó a cabo entre los meses de junio y agosto de 2022 con igual tónica, destacando la contribución a la coordinación internacional para adiestrarse en la protección del espacio marítimo en general y del sector oceánico involucrado en particular. La ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA no participó por no haber estado contemplado en la Ley 27.645. La tercera edición, “GUINEX III”, se llevó a cabo entre los meses de agosto y septiembre de 2023.

De acuerdo a conversaciones mantenidas con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, nuevas ediciones de este ejercicio podrían estar previstas para los años 2024 y 2025. La ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA se encontraría en capacidad de participar con medios y personal. Nuestra participación podrá estar orientada a prestar apoyo en tareas de vigilancia y control del mar como también a prestar apoyo logístico a la fuerza marítima multinacional que se conforme al efecto.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El Ejercicio GUINEX promueve el incremento de la interoperabilidad entre la ARMADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL junto a otras Armadas de los demás países con intereses en el ámbito de la ZOPACAS, favoreciendo significativamente al acervo profesional en un entorno común que puede verse afectado por amenazas a la seguridad marítima. Se reconoce el aporte al quehacer de la vigilancia y el control del mar mediante el empleo de medios clásicos y de nuevas tecnologías, así como también a los apoyos logísticos necesarios para el sostenimiento de una actividad de esta envergadura.

La interacción en este tipo de prácticas contribuye a la estandarización de la doctrina y los procedimientos en las capacidades de comando y control, de control de tránsito marítimo, de interdicción marítima, de la conducción de una crisis con interacción multisectorial, particularmente dada la interdependencia de los actores vinculados con el conocimiento del dominio marítimo.

En el mismo orden de cosas se destacan los efectos vinculados al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre los países intervinientes. Este ejercicio brinda una nueva oportunidad para vigorizar las relaciones entre las naciones sudatlánticas.

4. Configuración de la actividad.

a. Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en tránsito hacia el GOLFO DE GUINEA (GDG) y en aguas de la Zona Económica Exclusiva de algún país que pertenece a dicho golfo.

b. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

La realización del ejercicio se encuentra prevista inicialmente para el tercer/cuarto trimestre del año 2024 con una duración aproximada de TREINTA Y CINCO (35) días contemplando el tránsito, la ejercitación propiamente dicha en la zona de adiestramiento y la visita a puertos de Estados miembro de la ZOPACAS en el continente africano.

Para la edición 2025, estaría previsto que se realice en igual período del año y en igual duración, pudiendo adoptarse otro momento en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del lapso temporal que abarca la Ley, en coordinación entre las autoridades de planificación.

c. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

De acuerdo a los antecedentes de las ediciones anteriores, sería factible que se participe a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE CABO VERDE, REPÚBLICA DE CAMERÚN, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE, REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL, REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA, REPÚBLICA DE SENEGAL y la REPÚBLICA ITALIANA.

Los medios y recursos participantes podrían ser los que se listan a continuación, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa para la fecha de realización:

1. Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Patrullero Oceánico, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2. Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

3. Medios de otros países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento y según invitaciones del país organizador.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios.

Las unidades participantes se trasladarán hacia el GOLFO DE GUINEA previo encuentro en lugar a determinar para consolidar la fuerza de tareas multinacional. Podrían estar previstas visitas operativas y logísticas a los puertos de MALABO (REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL), SANTO TOMÉ (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE), KRIBI (REPÚBLICA DE CAMERÚN), LAGOS (REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA) Y MINDELO (REPÚBLICA DE CABO VERDE). Los medios de la ARMADA ARGENTINA no necesariamente visitarán todos los puertos mencionados anteriormente.

Una vez finalizado el ejercicio, las unidades navales de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA se trasladarán de regreso hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado.

El costo de la operación de los medios a desplegar en el año 2024 ascendería a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO. (\$ 172.901.338).

El costo de la operación de los medios a desplegar en el año 2025 ascendería a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 182.800.812).

g. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

Busca el incremento de capacidades en materia de seguridad marítima actuando de manera combinada bajo el formato de Fuerza Marítima Multinacional, respetando los criterios de empleo del instrumento militar impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Se pone foco en el GOLFO DE GUINEA dada la relevancia estratégica que ha adquirido la zona en los últimos años, en particular con las necesidades derivadas de la protección marítima puestas de manifiesto en la última reunión del foro ZOPACAS, llevada a cabo en la CIUDAD DE MINDELO durante el mes de Julio del año pasado.

La ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de esta manera se compromete con la seguridad marítima del ATLÁNTICO SUR, favoreciendo a la interoperabilidad y lógicamente al incremento en el adiestramiento en técnicas y tácticas en operaciones navales asociadas a la vigilancia y el control del mar, a la vez de reforzar las medidas de confianza mutua con los participantes en contribución al propósito de otros instrumentos de nuestra política exterior.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 18:01:32 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 18:01:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO XV VINCIGUERRA

ANEXO XV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio combinado bilateral de adiestramiento en zona fría y baja montaña “VINCIGUERRA”.

2. Origen del proyecto.

La realización de este Ejercicio fue contemplada en el Acta de la VI Reunión de Estados Mayores, entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS de fecha 8 de junio de 2023, previéndose la ejecución de un adiestramiento de elementos de la Infantería de Marina en técnicas y tácticas en clima frío y baja montaña.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

Los objetivos de la actividad consisten en incrementar habilidades de tropa de infantería en técnicas y tácticas de clima frío y baja montaña a través del conocimiento del equipo y material técnico de montaña, y del desarrollo de entrenamientos de nivel de batallón en técnicas y tácticas anfibia en zonas frías con costa cercana a regiones montañosas, en operaciones terrestres en montaña invernal y en contingencias ante la ocurrencia de desastres naturales y eventos antrópicos en esa geografía.

El espacio terrestre y costero sur de la ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO propone un ámbito geográfico muy conveniente, con cotas que superan los MIL (1.000) metros, cumbres con nieve constante y un clima con frecuentes variaciones. Además, la zona de operaciones posee glaciares, pasos vinculados con el mar hacia terreno interior y, debido a la forestación y pendientes, entre otras características, ofrece un nivel de exigencia personal elevado propio de este tipo de escenario.

Dentro de las actividades que se pretende desarrollar se incluyen:

Boulder (escalada de rocas pequeñas).

Tránsito en glaciar.

Escalado en hielo y mixto (en cascada).

Realización de cuevas de nieve e iglú.

Posicionamiento de puestos observatorios en terreno nevado.

Prácticas de rescate en avalancha.

Esquí alpino y de travesía.

4. Configuración de la actividad.

1. Lugar de realización.

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo costero y terrestre del sur de la ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO (preferentemente en USHUAIA).

2. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se encuentra prevista su realización para el tercer / cuarto trimestre del año 2024 y el segundo / tercer trimestre del año 2025, pudiendo adoptarse otro momento, en caso de necesidad y/o disponibilidad operativa de los medios previstos a emplear, dentro del período de vigencia que abarca la ley, en coordinación entre las autoridades de planificación de las partes involucradas.

La duración aproximada es de CINCO (5) días.

3. Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios y recursos participantes podrían ser los que se listan a continuación, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.
- CUATRO (4) camiones tipo MB 1725.
- TRES (3) vehículos Tipo Marrua.
- UN (1) Grupo Comando, con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- UN (1) Grupo Logístico, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- UNA (1) Sección del Cuerpo de Infantes de Marina de los EE.UU. (USMC por sus siglas en inglés), con un máximo de VEINTE (20) efectivos.

El personal de USMC se desplegará con su equipo individual, y equipos específicos para operaciones en montaña y hielo.

El detalle final de los medios participantes, como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

4. Despliegue de tropas y medios.

El personal de Cuerpo de Infantería de Marina de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USMC) se trasladará hacia la ciudad de USHUAIA (REPÚBLICA ARGENTINA) para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución. Una vez finalizadas las mismas, las unidades de ambas fuerzas se dirigirán hacia la zona de realización del entrenamiento.

Finalizado el ejercicio, el personal de ambas fuerzas efectuará la crítica final a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para intercambios futuros.

5. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

6. Costo aproximado.

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$10.331.548).

7. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El ejercicio tiene por objetivo intercambiar técnicas y tácticas de entrenamiento en clima frío y montañoso con la aspiración de mejorar el empleo operativo y el alistamiento de las unidades de la Infantería de Marina con el aporte doctrinario y técnico novedoso de la USMC, respetando los criterios de acción impuestos por el marco legal y su reglamentación correspondiente.

También se pretende mejorar el proceso de planificación, preparación y manejo de riesgo de las operaciones en clima frío y terreno montañoso propio de nuestro escenario austral.